

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NOM-161-SEMARNAT-2011	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
1 de febrero de 2013	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
SEMARNAT	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Ecología</li> <li>• Coordinación de Medio Ambiente</li> <li>• Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas o morales (empresas, organizaciones y particulares) que generen, manejen, transporten, acopien o den tratamiento a residuos de manejo especial en México.</li> <li>• Las autoridades ambientales federales, estatales y municipales responsables del control de residuos.</li> </ul>
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción</li> <li>2. Objetivo</li> <li>3. Campo de Aplicación</li> <li>4. Referencias</li> <li>5. Definiciones</li> <li>6. Criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial</li> <li>7. Criterios para determinar los Residuos de Manejo Especial sujetos a Plan de Manejo</li> <li>8. Procedimiento para la inclusión o exclusión de residuos al Listado de residuos sujetos a Plan de Manejo</li> <li>9. Elementos para la formulación de los Planes de Manejo</li> <li>10. Procedimientos aplicables en esta Norma</li> <li>11. Concordancia con Normas Internacionales</li> <li>12. Bibliografía</li> <li>13. Vigilancia</li> <li>14. Transitorios</li> <li>15. Anexo Normativo.</li> </ol>	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente Norma Oficial Mexicana tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión de otros Residuos de Manejo Especial, de conformidad con la fracción IX del artículo 19 de la Ley.</li> </ul>	

- Establecer los criterios para determinar los Residuos de Manejo Especial que estarán sujetos a Plan de Manejo y el Listado de los mismos.
- Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión o exclusión del Listado de los Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.
- Establecer los elementos y procedimientos para la elaboración e implementación de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
- Establecer los procedimientos para que las Entidades Federativas y sus Municipios soliciten la inclusión o exclusión de Residuos de Manejo Especial del Listado de la presente Norma.

#### **Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación**

Artículo 7 Fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

#### **Trámites y/o servicios previstos en la Regulación**

- Visto Bueno Ambiental
- Denuncia en materia Ambiental

#### **Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación**

- Verificación sobre denuncia ambiental
- Evaluación Técnica Ambiental para emisión de dictamen de giro
- Verificación de Visto bueno Ambiental

#### **Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias**

No aplica

#### **Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación**

No aplica

#### **Palabras clave para identificar la Regulación**

Clasificación, manejo especial, plan de manejo

#### **¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

#### **Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

[https://s3.amazonaws.com/webflow-prod-assets/64e426e7ac0a9207319f84fd/68be3327acb6b0a78d484cf8\\_NOM-161-SEMARNAT-2011.pdf](https://s3.amazonaws.com/webflow-prod-assets/64e426e7ac0a9207319f84fd/68be3327acb6b0a78d484cf8_NOM-161-SEMARNAT-2011.pdf)